

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11973/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 449 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 22 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Color

Run Bienvenido Verano 2022” organizada doña Mery Rubilar Balboa, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Color Run Bienvenido Verano 2022”* organizada doña Mery Rubilar Balboa, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

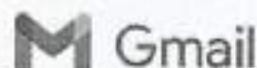
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Mery Rubilar Balboa
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

22 de diciembre de 2022, 16:48

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: "carrascoloslago@gmail.com" <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Renaico.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>>

BRN3C2AF4ADC665_0000118655.pdf

1033K



ORD. N° 938
ANT: Oficio N° 323 ingresado 15.12.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 19 DIC 2022

DE : SR. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual doña MERY RUBILAR BALBOA, Alcaldesa comuna de Renaico (s), ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada COLOR RUN BIENVENIDO VERANO 2022, la cual se desarrollaría el día viernes 23 de diciembre de 2022 desde las 10:00 hasta las 12:00 horas en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saludo atentamente, a Ud.


ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APStmvt.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



219891870

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
OFICINA DE DEPORTES

ORD.: N°323
MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA
ANT.:
RENAICO, DICIEMBRE 07 DE 2022.

DE: SRTA. MERY RUBILAR BALBOA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : SRA. IRLE ANDREAPARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE MALLECO

Junto con saludar muy cordialmente, por medio de la presente, tengo a bien solicitar a usted, autorización para el uso de las calles de la comuna de "Renaico", que a continuación se detallan, para el día viernes 23 de diciembre del 2022. Dichas actividades recreativas denominada **COLOR RUM BIENVENIDO VERANO 2022**, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Oficina de Deportes.

- **COLOR RUN BIENVENIDO VERANO 2022** (viernes 23 de diciembre desde las 10:00 hrs a 12:00 hrs)

BALNEAREO MUNICIPAL
CALLE INDUSTRIA HASTA SANTIAGO WATTS
CALLE SANTIAGO WATTS HASTA COMERCIO
CALLE COMERCIO HASTA CORNELIO OLSEN
CALLE CORNELIO OLSEN HASTA ARTURO PRAT
CALLE ARTURO PRAT HASTA CAUPOLICAN
CALLE CAUPOLICAN HASTA INDUSTRIA
CALLE INDUSTRIA HASTA BALNEAREO

Cabe mencionar que las actividades deportivas a realizar serán dirigidas por un vehículo de Seguridad Ciudadana y en calidad de actividad recreativa participativa.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a la presente solicitud, se despide atentamente de usted.



MERY RUBILAR BALBOA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MRB/ABP/JSA/cmp
Distribución:

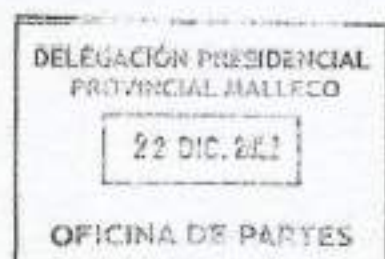
- ✓ Indicado
- ✓ Administración
- ✓ Dideco
- ✓ Deportes

OFICINA DE
DEPORTES
Renaico

OFICINA DEPORTES RENAICO
América S/N - 452598300 Anexo 330
renaicodeportes@gmail.com - sec.deportes@renai.cl

Renaico
Cuidamos los Países

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 938, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 237.-f

ANGOL, 21 de diciembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

A : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 938, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "COLOR RUN BIENVENIDO VERANO 2022", organizada por la Alcaldesa (S) de la comuna de Renaico, Doña Mery Rubilar Baiboa, a realizarse el día Viernes 23 de Diciembre de 2022, desde las 10:00 horas, hasta las 12:00 horas, en la comuna Renaico, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por la Sra. Mery Rubilar Baiboa, Alcaldesa Subrogante de la comuna de Renaico.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "COLOR RUN BIENVENIDO VERANO 2022", a realizarse el viernes 23 de diciembre de 2022, desde las 10:00 horas, hasta las 12:00 horas, en la comuna Renaico, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

- 4.2.) Días de realización : Viernes 23 de Diciembre de 2022.
- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 23.12.2022
- a.1) Inicio: Balneario Municipal, calle Industria hasta Calle Santiago Watts, calle Santiago Watts hasta calle Comercio, calle Comercio hasta calle Cornelio Olsen, calle Cornelio Olsen hasta calle Arturo Prat, calle Arturo Prat hasta calle Caupolicán, calle Caupolicán hasta calle Industria y calle Industria hasta el Balneario Municipal.
- a.2) Horario
- Hora Inicio: 10:00 horas.
- Hora Terminó: 12:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado,
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no existen vías que permitan recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la corrida, constatándose un volumen vehicular es medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, y el tránsito de mediana congestión.
- Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa recorrer.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad.

Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es FACTIBLE la realización de la actividad denominada, "COLOR RUN BIENVENIDO VERANO 2022", a realizarse el viernes 23 de diciembre de 2022, desde las 10:00 horas, hasta las 12:00 horas, en la comuna Rensico, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (Tenencia Suboficial Mayor Breant Rivas Manríquez, Fono: 45-2-466440), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vio.....Bno

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS